

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

CIRCULAR 003

Asunto: Periodo Vacacional de invierno 2024.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de diciembre de 2024.

PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. PRESENTE.

L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, con fundamento en los artículos 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; y 5to. del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, por este conducto hago de conocimiento general: del periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del presente año 2024 en este Organismo Público Autónomo, en los cuales los trabajadores gozarán de vacaciones con goce de sueldo, en observancia a lo previsto en el artículo 31, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, siendo los siguientes:

PERIODO ÚNICO:

Los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos y menos de 10 años de servicio ininterrumpidos, gozarán de 10 días hábiles <u>iniciando a partir del jueves 19 de diciembre de 2024 al viernes 03 de enero de 2025</u>, para reanudar labores el día lunes 6 de enero de 2025.

Los trabajadores que tengan más de 10 años de servicio ininterrumpidos gozarán de 15 días hábiles <u>iniciando a partir del jueves 19 de diciembre de 2024 al viernes 10 de enero de 2025</u>, para reanudar labores el día lunes 13 de enero de 2025.

Por lo anterior, se instruye a los Titulares de las diversas áreas que integran esta Auditoría Superior del Estado, a efecto de que informen vía oficio a la brevedad a la Dirección de Administración y Finanzas a mí cargo, los días vacacionales que disfrutarán cada uno de los trabajadores adscritos a tales áreas con derecho a vacaciones.

ATENTAMENTE

L.C. RICARDO VERDUGO LANAS AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIF

SUPERIOR DEL ESTADO